



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°38 -2018-SERNANP-DDE

Lima, 13 SEP. 2018

VISTO:

El Informe N° 529-2018-SERNANP-DDE del 08 de agosto de 2018 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye como el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINAMPE;

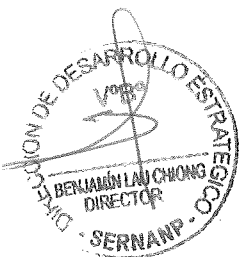
Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 8° literal g) señala como función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas;

Que, asimismo el artículo 20° de la Ley N° 26834, señala que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, estableciéndose entre otros, el procedimiento para aprobar los Términos de Referencia de elaboración o actualización de los Planes Maestros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2005-AG del 23 de mayo de 2005, se estableció la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, sobre una superficie de cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta hectáreas (490 550. 00 ha), ubicada en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2009-SERNANP, se aprobó el Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi;



Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2016-SERNANP-DDE de fecha 22 de setiembre de 2016, Resolución Directoral N° 03-2017-SERNANP-DDE de fecha 10 de enero de 2017 y Resolución Directoral N° 041-2017-SERNANP-DDE de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobaron las modificaciones de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi;

Que, a través del documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico, concluye que los términos de referencia para el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi no presenta observaciones y recomienda la elaboración del proyecto de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del cronograma de los términos de referencia del proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso b) y d) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y el artículo 7° de la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del cronograma de los Términos de Referencia para continuar el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, los mismos que se encuentran contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, el proceso de actualización del Plan Maestro de dicha Área Natural Protegida en el plazo contenido en los Términos de Referencia aprobados.

Artículo 3°.- La Dirección de Desarrollo Estratégico informará a la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre las acciones implementadas.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Benjamín Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



Términos de Referencia para la Elaboración/ Actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi

Condiciones para iniciar un proceso de actualización de Plan Maestro		Sustento
El ANP requiere iniciar proceso de Plan Maestro debido a que: (a) No tiene Plan Maestro (b) El Plan Maestro se encuentra en su cuarto año de vigencia o en año posterior (c) La última evaluación anual del Plan Maestro identificó la necesidad de su actualización		Resolución Directoral N° 011-2014-SERNANP-DDE concluye en una relación de ANP aptas para iniciar proceso de elaboración o actualización de su Plan Maestro.
El ANP cuenta con (al menos una de las alternativas): (a) ECA - Ejecutor de Contrato (Condición obligatoria para Reservas Comunales). (b) Comisión Ejecutiva vigente. (c) Comisión Ad Hoc establecido para llevar a cabo el proceso de actualización del Plan Maestro.		Renovación de la Comisión Ejecutiva hasta el 03 de marzo del 2018 por Resolución Directoral N° 013-2016-SERNANP-DGANP.
Diseño de estrategias por objetivo priorizado		
<i>Para el diseño de estrategias y priorización de objetivos, se trabajarán reuniones por cada grupo de interés, teniendo la participación de los miembros del comité de gestión en relación al mismo, además de invitar a actores clave que se considere por la comisión ejecutiva</i>		
Tiempo máximo estimado de trabajo por grupo de interés.	Hasta: 20/07/2018	A cargo de la JANP- realizado
Fecha de remisión de los resultados de la fase	Hasta 05 días hábiles después de terminado el trabajo de los Grupos de Interés. Hasta el 06 de agosto del 2018	
Validación del Plan Maestro		
<i>Se presentará la versión preliminar de Plan maestro para opinión de miembros del Comité de Gestión de la RPSCC y los diferentes actores del ámbito del ANP. Programando 01 reunión de los todos miembros dentro del Área Natural.</i>		
Taller de Validación del Plan Maestro Fecha: 21.08.2018 Hora: 9:00 am. Lugar: Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de La Unión Asistentes: Miembros de la Comisión ejecutiva, miembros del comité de gestión de los distritos de la provincia de La Unión, representantes del GORE - Arequipa, Comisarías sectoriales y población interesada	Fecha: 21 de agosto del 2018	A cargo de la JANP
Fecha máxima prevista para recepción de observaciones o recomendaciones al Plan Maestro de parte de los actores relacionados al ANP.	Fecha: Hasta el 27 de agosto del 2018	
Presentación de la versión definitiva a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión	Fecha: 07 de setiembre del 2018	
Aprobación del Plan Maestro		
<i>Posterior a la presentación ante la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, se remitirá la versión final del Plan Maestro, junto con el Acta de validación de la CECG y el respectivo informe de sustento del proceso elaborado por la Jefatura, para la posterior sustentación de la versión definitiva ante la Alta Dirección del SERNANP.</i>		
Fecha de remisión de la versión final del Plan Maestro a las Direcciones de Línea junto al Acta de validación de la CECG y el informe de sustento del proceso	Fecha: 15 de setiembre del 2018	A cargo de la JANP

DDE.- Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP

